

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
128/2013	ABDERRAHIM CHEKKOUR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
167/2013	JAVIER TEJEDA OJEDA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
219/2013	MIGUEL ANGEL GARCIA ROMERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
239/2013	JESUS EZQUERRO LOMA-OSORIO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
255/2013	MUHAMMADOU MACHAN SERENA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
259/2013	JOSE LUIS NAVARRO GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
283/2013	ALVARO EZQUERRO SORET	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
298/2013	MOHAMED BOUALEM BOURAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
325/2013	JAVIER HERMOSO RIVAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
336/2013	SERGIO LUIS BURGOS CORUJO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
438/2013	FRANK OWUSU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
572/2013	SERGIO GARCIA CANO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
588/2013	DIEGO RODRIGUEZ DIEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
607/2013	OSCAR RODELGO GARCIA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
639/2013	RICARDO ORTEGA CARRILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
640/2013	MIGUEL ANGEL GARCÉS LATORRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
649/2013	JONATHAN LOPEZ PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
659/2013	BENITO SEGURA PORROCHE	MOVERA (ZG)	L.O. 1/1992 - 23.a)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 3.102

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por lo que se hace pública notificación a Fundación Pilotos 4x4 Sin Fronteras del decreto de la Presidencia número 293, de 8 de febrero de 2013:

Primero. — Desestimar las alegaciones presentadas al decreto 26, de fecha 12 de enero de 2012, por el que se desestimaban las presentadas con fecha 30 de noviembre de 2011 declarando la procedencia del reintegro de 4.298,01 euros correspondiente a la parte proporcional del anticipo, más los intereses de demora de la subvención percibida por la Fundación Pilotos 4x4 Sin Fronteras, que le fue concedida dentro de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a “Proyectos de desarrollo y solidaridad internacional 2009”, con destino al proyecto de ayuda a la casa de ancianos “Padre Cristóbal” en Nova Bila (Bosnia), en base a las razones que figuran en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. — Continuar con las actuaciones aprobadas por decreto número 3.410, de fecha 27 de octubre de 2011, por el que se declara la procedencia de reintegro parcial del anticipo de subvención percibida por Fundación Pilotos 4x4 Sin Fronteras, que le fue concedida dentro de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a “Proyectos de desarrollo y solidaridad internacional 2009”, con destino al proyecto de ayuda a la casa de ancianos “Padre Cristóbal” en Nova Bila (Bosnia), ascendiendo el importe total a reintegrar a 4.688,37 euros, de los que 390,36 euros corresponden a los intereses de demora devengados.

Tercero. — Que la recaudación de los importes referidos en período voluntario se inicia, según el artículo 68.1 a) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a partir de la fecha de notificación de la liquidación, en este caso de la presente resolución al obligado al pago, es decir, el beneficiario de la subvención, debiendo estar a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el que se señala que en el caso de deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cuarto. — Que por la Intervención de Fondos Provinciales se aplique dicho ingreso a la partida 31300/68000 “Reintegro de subvenciones”.

Quinto. — Notificar la presente resolución a la Tesorería de Fondos Provinciales, a los efectos de proceder a las actuaciones que sean necesarias, en caso de que la Fundación Pilotos 4x4 Sin Fronteras no proceda al reintegro voluntario de los fondos anticipados y los correspondientes intereses de demora.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicándose que contra la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En todo caso se entenderá como notificación la publicación en el BOPZ. Zaragoza, a 12 de marzo de 2013. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General del Pleno

Núm. 2.875

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2013.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:40 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Caverro Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, don Fernando Ledesma Gelas, don Angel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Expósito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez y don Miguel Angel Vellilla Castán. Presente el señor interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad. Excusa su falta de asistencia a la sesión el concejal doña María Isabel López González por enfermedad. En el momento que se indicará se incorporan a la sesión los concejales don Jorge Antonio Azcón Navarro y don Eloy Vicente Suárez Lamata.

En capítulo de Protocolo, hace uso de la palabra la Presidencia en los siguientes términos: En primer lugar propongo que conste en acta el pésame de la corporación por el fallecimiento de don Pedro Hernández Montero, que fue teniente de alcalde de este ayuntamiento de 1971 a 1976. Hemos de expresar por desgracia, una vez más, nuestra condena y dolor por las cuatro víctimas de violencia de género producidas desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria. Ha pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: don José M.^º Buj López, policía local; don Manuel Sevil Tomás, oficial conductor; don Justo Tomás Marín Gonzalo, oficial inspector; don Jesús Cereuela Palacio, policía local; don Jesús Benedicto Bernal, policía local; don Manuel Pellejero Samitier, policía local; don Mariano Félix Giménez Pascual, policía local; doña María Nieves Pérez Tormes, técnico auxiliar talleres promoción de la mujer; don Antonio Caballero Arruego, oficial fontanero; don Domingo Pérez Blasco, policía local; don Manuel Cebrían Alba, ingeniero técnico industrial; don Simón Fuertes Arguas, oficial conductor, y don Francisco Gracia Bayo, operario especialista. A todos ellos nuestros mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados. Han fallecido los trabajadores en activo don Antonio Romea Cortés y don Miguel Angel Beltrán Díez. Que conste en el acta nuestro pésame y que así se traslade a sus familiares.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 1 de febrero último, es aprobada sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

1. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia:

1.1. Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de 15 de febrero último por el que se delegan determinadas atribuciones en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en el Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES

Presidencia, Economía y Hacienda

2. Incluir en el inventario de caminos un tramo en el camino del Vado (552479/10). Unanimidad.

3. Desestimar las alegaciones formuladas a la inclusión del denominado camino Val de Vares en el inventario de caminos (710846/11 y otro). 15 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 13 votos en contra (PP). Queda aprobado.

Se incorporan a la sesión los concejales señores Azcón y Suárez y salen de la sala los señores: Alonso y Martín.

4. Quedar enterado del contenido de los estados de información contable remitidos por el Servicio de Contabilidad y referidos al cierre del mes de diciembre de 2012 (168013/13).

5. Quedar enterado de auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 28 de enero último, en relación al auto firme de ejecución provisional del de 22 de diciembre de 2009, dictado en pieza de ejecución 171/09-A dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 806/2003 e interesada por la Asociación de Familias Numerosas de Aragón 3YMAS contra este ayuntamiento, disponiendo la incoación de los procedimientos individualizados de aquellos que